



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Convocatoria “Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Sostenible” – Disposición - Prórroga fecha de cierre del llamado - (EX-2023-58046009--APN-DGA#ANPIDTYI).

VISTO, el expediente EX-2023-58046009--APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020, la Resolución N° 233 del 23 de junio de 2023 del DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 233/2023 citada en el VISTO se aprobaron las bases y se ha articulado la convocatoria “*Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Sostenible*”.

Que la convocatoria bajo consideración, tiene como objetivo la presentación de proyectos que tiendan al fortalecimiento de las capacidades y desarrollos de ciencia, tecnología e innovación (CTI) locales que impliquen un aporte de relevancia al proceso de transición justa hacia el desarrollo sostenible.

Que, en igual término, se pretende generar capacidades nacionales instaladas en relación a la temática y las necesidades en I+D, aspectos primordiales en la actual coyuntura nacional, mediante la implementación de iniciativas de política pública que contribuyan al proceso referido.

Que en tal marco y conforme el Artículo 4° de la mentada Resolución, a través de la Página web oficial de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i) oportunamente se ha establecido el periodo de apertura y recepción de proyectos, así como la fecha de cierre de la convocatoria, ventana temporal comprendida desde el día 03/07/2023 al 16/08/2023 12 hs, conforme constancia N° RE-2023-88207154-APN-DNFONARSEC#ANPIDTYI.

Que en atención a consultas recibidas de potenciales presentantes interesados en la formulación de propuestas para el mentado llamado, deviene menester prorrogar la fecha de cierre de la convocatoria “*Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Sostenible*”.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AGENCIA I+D+i ha tomado la correspondiente intervención en la esfera de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por las Resoluciones N° 114 de fecha 13 de julio de 2021 y N° 115 de fecha 20 de julio de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DEL FONDO ARGENTINO SECTORIAL

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la fecha de cierre de la convocatoria "*Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Sostenible*" al 30 de agosto de 2023 a las 13:00 hs.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Coordinación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la Coordinación de Promoción Institucional, publíquese en el sitio web oficial de la AGENCIA I+D+i; y cumplido, archívese.